GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

Curso 2019-2020

(Fecha última actualización: 04/06/2019)
(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano: 30/05/2019)
(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento de Derecho Financiero y Tributario: 07/05/2019)
(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento de Derecho Penal: 16/05/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	3º	1º	6 DERECHO MERCANTIL (2) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (2) DERECHO PENAL (2)	Optativa

PROFESORES*	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
Parte de Derecho Mercantil: Grupo A: Dr. Luis Miguel Fernández Fernández lmfernan@ugr.es Parte de Derecho Financiero y Tributario: Dr. D. Miguel Crespo Miegimolle mcrespo@ugr.es Parte de Derecho Penal: Dra. Dña. Belén Macías Espejo belenm@ugr.es	Parte de Derecho Mercantil Departamento de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, 11 18071-Granada http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/ dmeroma@ugr.es Parte de Derecho Financiero y Tributario Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/ derechofinanciero@ugr.es Parte de Derecho Penal Departamento de Derecho Penal https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c
	HORARIO DE TUTORÍAS*
	Parte de Derecho Mercantil Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

	*Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán **previa cita** Parte de Derecho Financiero y Tributario: http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf Parte de Derecho Penal: https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	**OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR**
Grado en Criminología	

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

No existen prerrequisitos para su matrícula

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Criminalidad económica:
- Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores.
- Delitos societarios.
- Falsedades mercantiles.
- Corrupción en las transacciones económicas internacionales.
- Insolvencias punibles.
- Alteración de precios en subastas y concursos públicos

Criminalidad financiera:
- Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
- Defraudación tributaria.
- Defraudación a la seguridad social.
- Fraude de subvenciones
- Delito contable
- Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo…).
- Evasión en imposición indirecta.
- Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y
Libro Blanco).
E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD
1393/2007 y Libro Blanco).
E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro
Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según Memoria de Verificación del Grado

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte Primera: Elementos de Derecho Mercantil

1. El empresario social: la personalidad jurídica. La doctrina del levantamiento del velo. Tipología y constitución de las sociedades mercantiles: sociedad en formación y sociedad devenida irregular. Los derechos de los socios (especial referencia a las sociedades de capital).
2. La junta general en las sociedades de capital. Competencia. Convocatoria y constitución. Adopción de acuerdos. El acta de la junta.
3. La administración de las sociedades mercantiles. Deberes y responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital.
4. El deber de contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad de los empresarios. Las cuentas anuales de las sociedades: estructura, formulación, aprobación y depósito. Los libros corporativos de las sociedades.
5. La insolvencia y el Concurso. Presupuestos del Concurso. Órganos. Fases. Conclusión. Calificación.
6. El dinero. Las mercancías. Los títulos valores. El mercado de valores y la información.

Parte Segunda: Criminalidad financiera

1. La estructura de la obligación tributaria: elementos constitutivos.
2. Medidas generales antifraude: interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma.
3. Actuaciones de aplicación de los tributos: la liquidación.
4. Esquema del sistema tributario estatal, autonómico y local.
5. Aspectos tributarios de los delitos contra la Hacienda pública.
6. El procedimiento tributario relativo al delito fiscal.

Parte Tercera: Aspectos penales de la criminalidad económica y financiera

1. Breve introducción sobre la responsabilidad de las personas jurídicas.
2. Delitos de defraudación (I): estafa, apropiación indebida y administración desleal.
3. Delitos de defraudación (II): frustración de la ejecución e insolvencias punibles.
4. Delitos contra el mercado de valores y la libre competencia (alteración de precios, fraude a inversores, maquinaciones para alterar el precio de las cosas, abuso de información privilegiada, corrupción entre particulares).
5. Delitos societarios.
6. Blanqueo de capitales. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social.

BIBLIOGRAFÍA

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología expositivo-participativa de los contenidos
Presentaciones en PowerPoint
Lecturas Especializadas
Uso de materiales audiovisuales
Utilización de plataformas virtuales
Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se

determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera –Derecho Penal) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5 o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Algunos ejemplos de calificaciones y consecuencias					
Parte Primera Derecho Mercantil	**Parte Segunda Derecho Financiero y Tributario**	**Parte Tercera Derecho Penal**	**Media**	**Calificación**	**Consecuencia**
4	2	3	3	3	Suspende la Asignatura
7	3	5	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de las Parte Primera y Segunda se guardan para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte Segunda se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
4	4	7	5	5	Aprueba la Asignatura
4	6	5	5	5	Aprueba la Asignatura
8	10	9	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte Primera (Derecho Mercantil)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
4.-**Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen (Prueba oral o escrita)	**Trabajos, prácticas y otras pruebas (Observación)**	**Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades (Técnicas basadas en la asistencia y participación activa en clase)**
70%	20%	10%

Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

En la parte Primera del examen único el alumno contestará en 20 minutos a 5 preguntas concretas correspondientes a la Parte Primera del Programa. Se calificarán entre 0 y 2 puntos cada una.

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

El profesor podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.
Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación final, representando el 20 por ciento de ésta.

El examen teórico-práctico, con el que culminará la evaluación continua, representará un 80% de la nota final, y las prácticas y actividades complementarias, realizadas en este sistema un 20%. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de "No presentado".

Parte Tercera (Derecho Penal)

La calificación final se basa en los siguientes componentes: evaluación de los conocimientos adquiridos vía examen, representa un 80% de la nota final; evaluación de prácticas, presenciales, y actividades complementarias (valor 20% de la nota final).

INFORMACIÓN ADICIONAL
http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/ http://derechofinanciero.ugr.es/ http://dpenal.ugr.es/